



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A VENTA Y REPARACIONES, LINEA BLANCA, JORDAN GUILLERMO TAPIA SALGADO E.I.R.L

DECRETO ALCALDICIO N°

771

Chillán Viejo, 15 MAR 2019

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 01715 del 27 de Febrero de 2019, para Reparación y venta de repuestos de electrodomésticos nuevos y usados.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **PROVISORIA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	VENTA Y REPARACIONES LINEA BLANCA, JORDAN GUILLERMO TAPIA SALGADO E.I.R.L	
Rol Único Tributario:	76.983.279-Z3	
Representante Legal:	Guillermo Tapia Salgado	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Sotomayor N° 304, local 4, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Reparación y venta de repuestos de electrodomésticos nuevos y usados.	



Declaración Inicio	26-06-2019
Actividades SII, y Código de la Actividad	N° 464902 N° 952200
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 600.000.-
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe N° 34 de fecha 08-03-2019 Es factible admitir para patente Provisoria.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SAG:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

DPM/OES/PMV.-
Distribución:

- Sres. Venta y reparaciones, línea blanca, Jordan Guillermo Tapia Salgado E.I.R.L
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



14 MAR 2019